

La Hacienda alavesa devolverá una media de 1.381 euros a las personas contribuyentes en la campaña de la renta

La Hacienda Foral ha confeccionado la propuesta al 73% del total de contribuyentes a través de rentafacil

En esta campaña se aplicarán beneficios fiscales ligados a vivienda, conciliación e igualdad, planes de previsión social, inicio de actividad económica y compra de vehículos respetuosos con el medio ambiente

Vitoria-Gasteiz, 1 de abril de 2026. La Hacienda alavesa va a devolver a las personas contribuyentes una media de 1.381 euros según las estimaciones económicas que la diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, Itziar Gonzalo, ha detallado en la presentación de la campaña de la renta 2025. La responsable foral ha dado a conocer las novedades de la campaña de la renta que *“es la primera campaña tras la revisión fiscal del pasado año y muchas de esas medidas se van a notar de forma directa en los bolsillos de la ciudadanía alavesa. Hablamos de un paquete que alivia la contribución fiscal, especialmente de las rentas medias y bajas, refuerza la equidad del sistema tributario y acompaña a quienes más lo necesitan en un contexto económico exigente”*.

En este sentido se espera que *“más de 125.705 declaraciones se vean beneficiadas por las medidas que van a tener impacto en el IRPF a favor de los y las contribuyentes”*, ha mencionado Itziar Gonzalo.

La diputada foral se ha referido a los nuevos beneficios fiscales que se aplicarán en materia de alquiler vivienda con destino de residencia habitual *“tanto para la persona arrendataria como para la arrendadora con porcentajes de bonificación de hasta el 70% para la persona arrendadora y una deducción general del 20% con un límite de hasta 1.600 euros para la persona arrendataria, porcentaje que puede llegar hasta el 35% y límite de 2.800 euros”*.

Asimismo, se eleva a 20.000 euros el umbral de rendimientos de trabajo a partir del cual es obligatoria la presentación de la declaración, una medida que beneficiará a más de 12.200 personas, con un coste que se estima en 6,7 millones de euros. También se aplicarán beneficios fiscales ligados a conciliación e igualdad, planes de previsión social, inicio de actividad económica y compra de vehículos respetuosos con el medio ambiente.

La campaña para presentar el impuesto de la renta de las personas físicas comenzará el 7 de abril y concluirá el 25 de junio. Declaración que deben presentar 202.576 personas contribuyentes, un 1% más que el año pasado.

Itziar Gonzalo ha resaltado que *“la Hacienda Foral ha diseñado esta campaña con un objetivo prioritario, el facilitar al máximo la presentación de la declaración, ofreciendo canales y recursos que*

se adaptan a cada situación. Se trata de una asistencia a la carta, personalizada, con un servicio próximo, eficiente y ágil”.

Rentafácil

Las propuestas a través de rentafácil, que es la modalidad más utilizada, llegarán a un total de 147.928 alaveses y alavesas, un 73% del total.

La Hacienda Foral va a enviar a los y las contribuyentes una carta de aviso en la que se comunica la confección de la propuesta y el resultado. Esta propuesta podrá aceptarse, a partir del 7 de abril y hasta el 17 de junio a través de la página web, con o sin certificado digital, a través del teléfono 900 111 202 o entidades colaboradoras. Una vez aceptada la liquidación, Hacienda procederá a devolver el importe correspondiente en un plazo aproximado de 48 horas.

Algunas modificaciones de la propuesta rentafácil pueden realizarse directamente por la persona contribuyente, aunque si opta por realizar este trámite de manera presencial, deberá solicitar una cita previa. El periodo habilitado para pedir cita en las oficinas será del 9 de abril al 5 de junio.

Para los y las contribuyentes que viven en una vivienda alquilada y a propietarios/as de las viviendas alquiladas podrán, en el primer caso, incorporar el importe pagado y aplicar la deducción por alquiler de vivienda habitual y, en el caso de los propietarios/as, el importe recibido en concepto de renta. En las propuestas de rentafácil se puede incluir la deducción por cuenta vivienda o por donativos.

Rentared

La Hacienda Foral, a través de la modalidad Rentared, permite a cada contribuyente confeccionar su declaración de forma ágil y sencilla desde su propio ordenador, mediante la descarga del Programa de Ayuda y el acceso con certificado digital o B@K/BAKQ. *“Animamos a la ciudadanía a utilizar esta modalidad por su comodidad y facilidad de uso”*, ha subrayado Itziar Gonzalo. *“Esta modalidad refleja nuestro compromiso con una administración más digital, accesible y adaptada a las necesidades de la ciudadanía”*.

Rentaraba

Esta modalidad comprende la presentación de las declaraciones por gestorías y asesorías, así como la atención presencial por la Hacienda Foral. Un servicio que comenzará el 13 de abril en las oficinas de Hacienda de Vitoria-Gasteiz, Laudio-Llodio y Laguardia.

Podrán acceder a este servicio gratuito todas las personas contribuyentes, excepto quienes en 2025 hayan ejercido una actividad económica, hayan vendido su vivienda habitual, hayan realizado más de tres operaciones de ventas de inmueble o de acciones o hayan vendido participaciones de sociedades mercantiles no cotizadas, hayan tenido inmuebles destinados al alquiler turístico o se quieran acoger al régimen especial de personas desplazadas. Tampoco quienes obtengan rendimientos de capital inmobiliario de más de dos inmuebles diferentes de vivienda, hayan transmitido inmuebles adquiridos por herencia o donación, disolución de gananciales o cese de proindiviso con exceso de adjudicación o hayan transmitido criptomonedas.

Previsiones económicas

La Hacienda alavesa prevé reintegrar esta campaña un total de 195,5 millones a las personas contribuyentes alavesas. Asimismo, se estima que la recaudación por declaraciones con resultado a ingresar alcanzará los 110,5 millones de euros.

En total, se espera unas 202.576 personas declarantes, de las cuales cerca del 70% obtendrán un resultado favorable a devolver. Estas recibirán un importe medio de 1.381 euros. El resto, las declaraciones positivas tendrán que abonar una media de 2.191 euros.

El Impuesto de Grandes Fortunas y el Impuesto sobre el Patrimonio, pueden presentarse desde el 7 de abril hasta el 25 de junio. El abono de estos impuestos deberá realizarse antes del día 25 de junio.